

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 088 -2025-IVPMP-GG

Panao, 01 de abril de 2025.

### **VISTOS:**

El proveído N.º 504-2025 de fecha 01 de abril del año 2025 y Carta N.º 004-2025-IVPMP/CS/AS-18, emitido por el Presidente de Comité de Selección Permanente, Ing. Edvin Mario Quispe Bullón, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-18-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO RURAL NO PAVIMENTADO, RUTA PROVISIONAL R1008001 TRAMO: EMP. HU-621 (CESAR VALLEJO) - PUEBLO UNIDO-KM 09+050 DE 9.050 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

## **CONSIDERANDO:**

Con Resolución del Presidente del Comité Directivo N° 003-2024-IVPM-PACHITEA/PCD, se ratifica al Ing Civl Fermín Tacuche Alvarado al cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Pachitea, de conformidad con lo regulado en el art. 26 del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Pachitea, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-MPP, debiendo asumir las funciones que Estatuto del IVPM-Pachitea y demás normas complementarias que la ley de manera le faculte, el cual se efectiva a partir del mes de enero del año 2025.

Con Carta N.º 004-2025-IVPMP/CS/AS-18, emitido por el Presidente de Comité de Selección Permanente, Ing. Edvin Mario Quispe Bullón, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-18-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, del objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO RURAL NO PAVIMENTADO, RUTA PROVISIONAL R1008001 TRAMO: EMP. HU-621 (CESAR VALLEJO) - PUEBLO UNIDO - KM 09+050 DE 9.050 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Que, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, luego de la apertura de propuestas presentadas, mediante Carta N.º 003-2025-IVPMP/CS/AS-1, suscrito por el presidente del comité, informa a instancia superior, la declaración de desierto del procedimiento de selección en mención, conforme se sustenta en los actuados del expediente de convocatoria, misma que como anexo forma parte integra de la presente resolución, análisis que se realiza de acuerdo al siguiente tenor:

Respecto a las etapas del procedimiento de Selección se programaron según el siguiente detalle: **CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SEACE** 

ttes.	Fecha de micro	Fechie de fin	Actividad	Estado	Strapitation	Acciones de la actividad
1	18/03/2025	18/03/2025	Convocatoria	Terminado	Culminado	0
2	19/03/2025	25/03/2025	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Cuiminado	D
3	19/03/2025	20/03/2025	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	8
4	21/03/2025	21/03/2025	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	9
5	21/03/2025	21/03/2025	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	a <sub>o</sub>
6	26/03/2025	26/03/2025	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	E -55
7	28/03/2025	31/03/2025	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	D 🗓
8	28/03/2025	31/03/2025	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	DØ
9	28/03/2025	31/03/2025	Registro de puntaje económico	Terminado	Culminado	
10	31/03/2025	31/03/2025	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Culminado	DE
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	0



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PACHITEA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De acuerdo al cronograma adjunto, se ha venido desarrollando las diversas etapas del Procedimiento de Selección en referencia, actualmente encontrándose culminada la etapa de registro de otorgamiento de la buena pro.

# 1.2. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

Hre	RDC/Codigo 20602653138	Social CONSORCIO ZIMA	registro 26/03/2025	registro 20:35:04	20602653138	presentación 26/03/2025	presentación 21:26:24	propilesta Enviado	Valido	0 7
100	Contract of	Nombre o Razón	Fecha de	Hora de	Usuarin de	Fecha de	Hora de	Estado de la	Estado Mot	rvoAcciones

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Como se puede observar en el procedimiento de selección AS-SM-18-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, se presentó solo un postor, quedando su propuesta económica No ADMITIDA de acuerdo a la revisión realizada por los miembros del comité de selección, adjunto al presente documento.

# Detalle de la oferta que no fueron admitidas



SISTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PACHITEA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 018-2025/VPM PACHITEA/CS Primera convocatoria

#### ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 018-2025-IVPM PACHITEA/CS-Primera convocatoria

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma insvocable, durante el lapso para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.\* 018-2025-IVPM PACHITEA/CS-Primera convocatoria.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formatizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones

a) Integrantes del consorcio
 CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C
 CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA ZIMA S.C.R.L.

YOSMER WILD, MELGAREJO PRIMO Identificado con DNI Nº 46961727, representante comun del CONSORCIO ZIMA, para efectos de participar en todos los actos referidos as procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PACHITEA

Asimismo, declaramos que el representante comun del conscrcio no se encuentra impedido innabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

- Fijamos nuestro domicilio legal común en el URB MARIA LUISA MZ. C LT. 9 AMARILIS HUÀNUCO -IUANUCO
- c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C

(50.00%)

EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO. APORTE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA ZIMA S.C.R.L

(50.00%)

EJECUCIÓN DEL SERVICIO
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA OPERTA TECNICA Y ECONÓMICA
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA OPERTA TECNICA Y ECONÓMICA
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAMIENTO ININIMO
PROFESIONAL I ECNICO Y ADIANISTRATIVO, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO ININIMO
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA
LA ELABORACION DE LA OPERTA (PLAINTEL FROPESIONAL Y TÉCNICO, Y DEL EQUIPAMIENTO
MINIMO, ENTRE OTROSI
RESPONSABLE DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL
CONTRATO ANTE LA ENTIDAD, ASÍ DE SU VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN
LIQUIDACION DEL SERVICIO
LIQUIDACION DEL SERVICIO

Huánico 25 de marzo del 2025

TOTAL DE OBLIGACIONES:

CONSORCIADO 1 CONSORCIADO 1
SOLORZANO LOARTE, NORA PLAR
DNI: 33406530
REPRESENTANTE LEDAL DE
CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS
MULTIPLES S A G LEGALIZACION AL REVERSO

CONSORCIADO 2
PRIMO FABIAN, HERIMINA VICTOR
DNI: 22728037
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA ZIMA S C R L



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PACHITEA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Observación N. a 01: El postor ha consignado dentro de su Oferta Técnica, el Anexo N°05 – en la cual se puede observar que los porcentajes de obligaciones consignadas dentro de su promesa de consorcio esta 50% para cada consorciado. Por lo que, no estaría cumpliendo con lo establecido en el CAPITULO III de las bases Estándar, numeral 7.3. Condiciones del consorcio: establece que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será mayor a 50%.

Por lo tanto, el ANEXO  $N^{\circ}05$ , al no ser parte de los errores materiales o formales subsanables, la oferta presentada por el POSTOR CONSORCIO ZIMA, queda NO ADMITIDO.

Como se puede observar en el procedimiento de selección AS-SM-18-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, se presentó solo un postor, quedando su propuesta económica No ADMITIDA de acuerdo a la revisión realizada por los miembros del comité de selección, adjunto al presente documento.

### 2. BASE LEGAL

## Artículo 65. Declaración de desierto

- 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Por lo que, en uso de las atribuciones del Gerente General previstas en el artículo 20°, inciso E, L, Y S del Estatuto del Instituto Vial Provincial de Pachitea concordante con los artículos 23° y 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Vial Provincial de Pachitea; y estando a los fundamentos antes expuestos, y a las facultades conferidas por las normas vigentes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARACIÓN DE DESIERTO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-18-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO RURAL NO PAVIMENTADO, RUTA PROVISIONAL R1008001 TRAMO: EMP. HU-621 (CESAR VALLEJO) - PUEBLO UNIDO - KM 09+050 DE 9.050 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al comité de selección realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de implementar la segunda CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO RURAL NO PAVIMENTADO, RUTA PROVISIONAL R1008001 TRAMO: EMP. HU-621 (CESAR VALLEJO) - PUEBLO UNIDO - KM 09+050 DE 9.050 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE





# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE PACHITEA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", conforme lo establece la Ley de Contracciones del Estado y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, a las instancias administrativas de esta corporación a efectos de que tome conocimiento y realice las acciones correspondientes en modo y forma la ley prevé.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

LINSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL PACHITEA

Ing. Fermin Tacuche Alvarado